

INVITACIÓN PÚBLICA 2025 PRE-NODESS

TÉRMINOS DE REFERENCIA



Bienestar
Secretaría de Bienestar

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA 2025 Pre-NODESS

Los presentes términos establecen las reglas y directrices que regularán la participación de los actores interesados en la Invitación Pública 2025 Pre-NODESS desde su solicitud hasta su conformación como NODESS, por lo que este documento se integra por los siguientes apartados:

- 1.-Invitación Pública 2**
- 2. Sobre los Pre-NODESS..... 3**
- 3. Compromisos y obligaciones de ser un Pre-NODESS 10**
- 4. Requisitos de participación y solicitud 13**
- 5. Seguimiento y evaluación 16**
- 6. Acreditación NODESS 16**
- 7.Beneficios de ser un NODESS 17**
- 8.Circuito de fortalecimiento 17**
- 9.Glosario 18**
- 10.Anexo 1 21**





1.-Invitación Pública

INVITACIÓN PÚBLICA 2025

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, invitan a los actores interesados en integrarse a la Red Nacional de

Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS)

A:

1. Conformar una alianza voluntaria de al menos tres actores;
2. Realizar el registro de la Alianza en el Sistema Electrónico Pre-NODESS:
<https://preregistronodess.inaes.gob.mx/nodess/nodess.asp>;
3. Participar en la etapa denominada Pre-NODESS de manera satisfactoria.

El período para registrarse en el sistema electrónico es: del 24 de marzo al 09 de mayo 2025, hasta las 23:59 horas (tiempo de la Ciudad de México).

Posterior a esta fecha, el INAES revisará cada registro y bajo el criterio estándar de “cumple” o “no cumple”, determinará qué alianzas pasarán a la etapa Pre-NODESS. Esta etapa se refiere al período propedéutico durante el cual personas integrantes del Pre-NODESS, de manera obligatoria reciben formación sobre economía social y solidaria (ESS), presentan una Propuesta de trabajo, con base en el diagnóstico que hubiesen elaborado previamente los integrantes de la alianza, y la implementan en sus territorios, con la finalidad de prepararse para operar como NODESS: Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria.

La economía social y solidaria comprende todas aquellas empresas y organizaciones de producción de bienes y servicios, consumo y ahorro/crédito basadas en la cooperación y ayuda mutua entre sus socios, quienes toman democráticamente sus decisiones con autonomía e independencia y bajo el principio de: un socio, un voto. Además, generan riqueza y la distribuyen equitativamente con base en el trabajo aportado, destinando una parte de sus beneficios a su educación y entrenamiento continuo; a difundir socialmente los beneficios de la economía social y solidaria, y a contribuir con el desarrollo sustentable de la comunidad a la que pertenecen; se relacionan





preferentemente con empresas y organizaciones similares, para fortalecer y expandir la economía social y solidaria; y están abiertas al ingreso de nuevos socios, sin discriminación de ningún tipo. Al conjunto de estos organismos se le conoce en nuestro país como *sector social de la economía*.

El INAES, por mandato de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, tiene por objeto instrumentar como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo de dicho sector. En lo referente al sector social de la economía; así como al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el INAES diseñó e instrumentó los NODESS.

Para cumplir esta misión, la Ley referida, en su artículo 14, fracción IX, mandata el establecimiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA), para promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el sector, por lo cual el INAES deberá coordinarse, entre otros actores, con dependencias de las entidades federativas, municipios, universidades e instituciones de educación.

En tal virtud, se comprende dentro del sitio web del SINCA un sitio específico para la visibilización de la Red Nacional de NODESS, los cuales son alianzas locales, integradas por lo menos con tres actores institucionales interesados en sumarse a la promoción y el fomento de la economía social y solidaria desde su territorio: un organismo del sector social de la economía (OSSE) referidos en el catálogo de OSSE incluido en el anexo 1, una Institución de educación de cualquier nivel, o una institución de investigación, pública o privada; y algún otro actor que promueva los principios de economía social y solidaria (instancias de gobierno federal, estatal, y/o municipal; organismos internacionales, empresas privadas, cámaras de comercio e industria; organismos de representación, organismos no gubernamentales (ONG'S).

2. Sobre los Pre-NODESS

2.1 ¿Qué son?

Los Pre-NODESS son alianzas de al menos tres actores territoriales que participan en un período propedéutico obligatorio con la intención de fortalecerlos y posteriormente puedan constituirse formalmente como NODESS y así formar parte de la Red Nacional de NODESS.





ALIANZA CON TRES ACTORES FUNDAMENTALES



Ilustración 1 Tipos de actores que integran Pre-NODESS

2.2 ¿Para qué son estas alianzas?

Los Pre-NODESS tienen como finalidad:

- 1) Fortalecer y consolidar al sector social de la economía como uno de los pilares del desarrollo socioeconómico en todo el país;
- 2) Impulsar la participación, capacitación, investigación, difusión y el apoyo a proyectos productivos de Economía Social y Solidaria (ESS), como mecanismos de incidencia en los territorios;
- 3) Fomentar la creación y consolidación de alianzas intersectoriales para, de manera cooperativa, generar dinámicas que, bajo la lógica de la ESS, contribuyan a reducir las brechas de desigualdad y exclusión;
- 4) Promover la articulación entre los distintos actores para, por un lado, la atención a problemáticas comunes y revertir su impacto en las personas; así como aprovechar las oportunidades de acuerdo con las vocaciones productivas y de servicios en los territorios.
- 5) Fomentar la intercooperación territorial para aprovechar e incrementar el potencial de las visiones, los recursos y la infraestructura existente asociada al ámbito económico y social;
- 6) Promover la formación e inclusión de estudiantes, maestros, técnicos e investigadores especializados para el desarrollo de actividades científicas, así como la actualización y generación de conocimiento sobre la ESS;
- 7) Contribuir a la reducción de la brecha económica entre las personas y los territorios a nivel regional;





- 8) Consolidar las capacidades de actores territoriales para promover su participación en las agendas locales, estatales y nacional relacionadas con el desarrollo económico y social;
- 9) Generar servicios que solucionen de manera colectiva, necesidades comunes y pueden convertirse en importantes fuentes de trabajo cooperativo sostenibles en el tiempo;
- 10) Generar productos que promuevan la circulación económica en los territorios.

2.3 ¿Qué realizan?

Los Pre-NODESS podrán atender las siguientes temáticas y subtemáticas:

| | |
|--|---|
| 1.- Ganadería, agricultura, pesca y extracción natural | 1.1 Autonomía productiva y de consumo |
| | - Generación y acompañamiento a cooperativas de consumo |
| | - Producción agrícola |
| | - Producción ganadera |
| | - Producción pesquera y acuícola |
| | - Producción rural |
| | - Producción minera |
| | - Producción industrial |
| | - Producción industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales |
| | - Impulso a la autosuficiencia y soberanía alimentaria |
| * OTRA | |
| 2.- Transformación Industrial, Energía y Desarrollo Tecnológico | 2.1 Gestión y fortalecimiento empresarial |





| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento, fortalecimiento y gestión empresarial, en temas administrativos, contables, fiscales, jurídicos y mercadotecnia. - Desarrollo de Capital Humano. - Diseño de Modelo de Negocios. <p>Procesos de incubación de empresas y grupos sociales</p> <p>2.2 Energía sustentable y comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de cooperativas energéticas - Formación en energía sustentable, cooperativa y comunitaria - Acompañamiento a proyectos de energía renovable. <p>2.3 Cooperativas digitales y de plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de materiales audiovisuales y de difusión de productos y servicios a través de las TIC's. - Diseño de plataformas digitales y comercio electrónico. - Impulso y acompañamiento a la creación de cooperativas de plataforma <p>* OTRA</p> |
| <p>3.- Fortalecimiento de capacidades e innovación social</p> | <p>3.1 Capacitación</p> <p>3.2 Innovación Social y Empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de metodologías para empresas sociales. - Implementación de herramientas para la innovación social, ingeniería y tecnología de proyectos y/o servicios. - Desarrollo e innovación tecnológica. <p>* OTRA</p> |
| <p>4.- Finanzas Solidarias</p> | <p>4.1 Ahorro y préstamo</p> |





| | |
|--|---|
| | - Fortalecimiento a sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. |
| | - Gestión de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. |
| | - Promoción y asesoría de prácticas de ahorro colectivo. |
| | - Diseño de acciones para la inclusión y educación financiera. |
| | - Fomento y difusión para el uso de las Sociedades cooperativas de ahorro préstamo. |
| | * OTRA |

| | |
|--------------------|------------------------------|
| 5.- Turismo | 5.1 Turismo de naturaleza |
| | 5.2 Fomento al turismo local |
| | 5.3 Turismo de aventura |
| | 5.4 Turismo rural |
| | 5.5 Turismo comunitario |
| | 5.6 Turismo gastronómico |
| | * OTRA |

| | |
|-----------------------------|--|
| 6.- Salud y Cuidados | 6.1 Salud preventiva / Salud mutualizada, preventiva y de cuidado. |
| | - Diseño y difusión de campañas de salud y atención psicológica. |
| | - Fomento al deporte. |
| | - Difusión y asesoría en salud mutualizada y preventiva. |
| | - Diseño de programas de salud comunitaria. |
| | - Intervención y asesoría nutricional. |
| | 6.2 Economía del cuidado |





* OTRA

| | |
|---------------------------|---|
| 7.- Arte y Cultura | 7.1 Gestión Cultural |
| | - Vinculación con proyectos y agentes del sector social. |
| | - Desarrollo y acompañamiento a cooperativas culturales, agentes y organismos inmersos en actividades culturales. |
| | - Desarrollo artesanal y comercial. |
| | - Impulso y formalización para los actores de la cultura |
| * OTRA | |

| | |
|---|---|
| 8.- Medio Ambiente, sustentabilidad y sostenibilidad | 8.1 Capacitación y Acompañamiento en técnicas de compostaje. |
| | 8.2 Desarrollo de prácticas para la preservación del patrimonio biocultural y permacultura. |
| | 8.3 Fomento de estrategias de bioeconomía. |
| | 8.4 Diseño de procesos de recolección, reciclaje y re-uso de materiales. |
| | 8.5 Restauración de suelos. |
| | 8.6 Producción sustentable de alimentos. |
| | 8.7 Acompañamiento en creación de huertos familiares o urbanos. |
| * OTRA | |

Cabe señalar que estas estrategias y acciones son de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que las alianzas voluntarias pueden agregar aquellas que cumplan con su objetivo, aunque no se mencionen en este documento, siempre que lo estipulen en su propuesta de trabajo.





2.4 ¿Cómo ser un Pre-NODESS?

Es indispensable que los actores interesados en conformar un Pre-NODESS sigan los siguientes pasos:

1. **Registro**, en el que se integran y registran las alianzas voluntarias, a través de una Carta de intención -y anexos- en el Sistema Electrónico Pre-NODESS.
2. **Notificación Pre-NODESS**, una vez validada por INAES la carta de intención y sus anexos, la alianza obtiene un folio SINCA que lo acredita como Pre-NODESS, es decir, alianza en proceso propedéutico.
3. **Proceso formativo**, una vez concluido el proceso de notificación Pre-NODESS, da inicio el proceso para recibir capacitación en temas de Economía Social y Solidaria, así como para el Taller Diseña tu Propuesta de Trabajo, con duración de 1 sesión sincrónica por semana durante cuatro semanas. Es deseable que todos los actores involucrados en el NODESS tomen la capacitación, sin embargo, la formación se acreditará cuando al menos una persona de cada una de las instancias que forman parte de la alianza participe en la capacitación y cumpla con por lo menos el 80% de la asistencia total.
4. **Presentación de los Pre-NODESS de la Propuesta de Trabajo**, elaboración y captura en el Sistema Electrónico Pre-NODESS de su Propuesta para promover la ESS y atender las problemáticas y oportunidades en el territorio a través de iniciativas o proyectos productivos y de servicios bajo el modelo de la ESS
5. **Seguimiento y evaluación**, los Pre-NODESS implementan su Propuesta de trabajo y difunden su experiencia a través de cualquiera de estos tres mecanismos: un informe final, una entrevista o un vídeo, que deberá incluir evidencias documentales, multimedia, entre otras, mientras el INAES acompaña y evalúa.
6. **Acreditación NODESS**, después de la evaluación, y de haber completado el "Cuestionario de acreditación", podrán descargar su oficio que los acredita como NODESS.





Ilustración 2 Pasos para ser un Pre-NODESS

3. Compromisos y obligaciones de ser un Pre-NODESS

Al conformar un Pre-NODESS, desde su registro las alianzas, etapa Pre-NODESS y NODESS, se comprometen y obligan a cumplir lo siguiente:

3.1 Conformación multiactor

Es indispensable que los actores interesados se conformen observando los siguientes aspectos y/o criterios:

- 1) Alianza voluntaria:** grupo de por lo menos tres actores institucionales interesados en fomentar y desarrollar soluciones colectivas a problemáticas comunes desde la Economía Social y Solidaria en un territorio determinado.
- 2) Órgano Rector:** Integrado por un representante de cada actor institucional que participa en la alianza voluntaria, tanto en su etapa Pre-NODESS como NODESS. Es el responsable de planear, diseñar, vigilar e informar sobre la propuesta de trabajo, las estrategias y acciones a realizar; además de vincularse y proveer los recursos para llevar a cabo en la Propuesta de trabajo.





3) Equipo Operativo: Integrado por aquellas personas designadas por el Órgano Rector, es el responsable de implementar la Propuesta de trabajo y ser el vínculo con la población/territorio a ser atendido/a. Además, se encarga de documentar el trabajo, administrar los recursos, evaluar y plantear acciones de mejora continua. Al menos una persona de cada actor de la alianza participará en este equipo, cubriendo los siguientes roles:

- a. Coordinador del equipo operativo del Pre-NODESS.
- b. Responsable de investigación, difusión y publicación.
- c. Responsable de emprendimientos y desarrollo de capacidades.
- d. Responsable de vinculación y seguimiento.
- e. Responsable de sistematización e información
- f. Enlace con INAES

3.2 Organización democrática

La **asamblea** es el mecanismo mediante el cual las instancias que conforman a cada alianza participan democráticamente en la toma de decisiones. Será de carácter obligatorio la participación de cuando menos un representante de cada uno de los actores del Órgano Rector y operan por método de votación.

Las asambleas pueden disponerse de la siguiente forma:

- Una asamblea inicial, en la que se conformarán y aprobará la Propuesta de trabajo para el registro.
- Una asamblea intermedia, para el seguimiento del proceso propedéutico: formación e implementación de la Propuesta de trabajo.
- Una asamblea de cierre, en donde se autorice el Informe final, vídeo o entrevista, además de retroalimentación para detectar áreas de oportunidad y posibles mejoras.

Una vez constituida la asamblea se deberá levantar actas o minutas de dichas asambleas, las cuales servirán para control interno de los acuerdos entre los y las participantes, del desarrollo y estatus de estos, y se adjuntarán al informe final del periodo propedéutico.

3.3 Período propedéutico

Al concluir la "Notificación Pre-NODESS" y recibir su folio SINCA, se notificará el periodo de inscripción en el que los Pre-NODESS podrán iniciar con el registro en el Sistema Electrónico Pre-NODESS para participar en el curso "NODESS: Dinamizadores de Economía Social y Solidaria".





1. Etapa de formación: Consiste en un curso denominado: de PRENODESS a NODESS: impulsores de la ESS

Con duración de 1 sesión sincrónica por semana durante cuatro semanas. Dicha capacitación será tomada por representantes de todas las instancias que integren el NODESS, y al menos una persona de cada instancia deberá cumplir con las asistencias del 80% establecidas.

Los Pre-NODESS deberán considerar que no habrá prórrogas en el periodo de inscripción y que será OBLIGATORIO, que por lo menos 1 (una) persona del PRE-NODESS participe y apruebe el curso obteniendo constancia de asistencia del 80%, la cual se podrá descargar en la plataforma PRENODESS de registro

2.Taller “Diseña tu propuesta de trabajo”: Proporciona recomendaciones y herramientas conceptuales para que cada alianza pueda elaborar su Propuesta de trabajo conforme a los criterios establecidos, el taller se desarrolla de manera virtual y tendrá una duración de máximo 3 horas en tiempo real a través de la plataforma para videoconferencias ZOOM.

Los pasos 1 y 2 permitirán a las alianzas presentar una propuesta de trabajo orientada al fomento y la promoción de iniciativas de ESS en sus territorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3 de esta invitación pública, realizar la captura en la plataforma virtual correspondiente e implementar adecuadamente dicha propuesta.

3.4 Propuesta de Trabajo

El contenido de la Propuesta de trabajo deberá incluir los siguientes elementos:

- Problemática u oportunidad
- Objetivos de desarrollo sostenible
- Territorio de impacto
- Población objetivo
- Otras necesidades de las personas beneficiadas
- Recursos/Capacidades
- Propuesta de valor del Pre-NODESS
- Estrategias y acciones
- Medios que utiliza para la difusión
- Fortalecimiento para la alianza
- Comentarios al equipo INAES





Estos elementos serán objeto de revisión, análisis y retroalimentación por el personal del INAES, las observaciones se realizarán por medio de una notificación (prevención) enviada por correo electrónico generado a través del sistema Pre-NODESS.

4. Requisitos de participación y solicitud

4.1 Requisitos generales

- I. Los actores interesados deberán integrarse en alianzas de, por lo menos, tres actores:
 - a. Un Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) reconocido en el Catálogo de OSSE's (anexo 1) y legalmente constituido (actor base).
 - b. Una institución educativa de cualquier nivel, y/o centro de investigación, pública o privada (actor base).
 - c. Una instancia que promueva los principios de cooperación y solidaridad; entre ellas:
 - i Una instancia de gobierno federal, estatal y/o municipal;
 - ii Asociación civil;
 - iii Empresa privada;
 - iv Cámara de comercio;
 - v Cámara de industria;
 - vi Organismo de representación;
 - vii Organismo no gubernamental;
 - viii Organismo internacional;
 - ix Otros

Nota: Las alianzas deberán abstenerse de repetir los mismos 3 actores (Instancia educativa, organismo del sector social e instancia que promueva los principios de cooperación y solidaridad) considerados con antelación en alguna de las convocatorias o invitaciones previas (Pre-NODESS y NODESS), toda vez que, de presentarse este supuesto, se rechazará su registro, es posible se acepte solo cuando se trate de otro organismo, dirección y/o área de alguno de los actores.

- II. Tener interés o esquemas de intercooperación para usar colaborativamente su infraestructura y recursos en el territorio determinado por la alianza, mediante el diseño y operación de acciones de ESS.
- III. No ser trabajador activo del INAES ya sea por estructura o de honorarios, con el fin de evitar conflicto de intereses en el actuar de las alianzas, y evitar sanciones establecidas en La Ley Federal de Responsabilidades





Administrativas de los Servidores Públicos. Ninguno de los integrantes de los actores o en su caso, socias y socios de los OSSE, o personal integrante del órgano rector, deberán ser cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las y los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización del NODESS.

4.2 Solicitud

Deberá presentarse a través del Sistema Electrónico Pre-NODESS, en la siguiente dirección electrónica:

<https://preregistronodess.inaes.gob.mx/nodess/principal/nodess.asp>

El Sistema se encuentra programado para cerrar automáticamente en el momento que concluye el plazo señalado de recepción de propuestas. Para evitar dificultades de saturación y tener el tiempo necesario para la solución de problemas, se recomienda prever que las solicitudes sean capturadas y enviadas al menos dos días antes del cierre.

El procedimiento para la captura de la Propuesta de trabajo y el contenido de ésta se encuentra en el documento "Manual de usuario" disponible en el mismo Sistema Electrónico Pre-NODESS, junto con los Términos de Referencia (TDR) correspondientes a la Invitación Pública 2025 (se recomienda leerlos detenidamente).

La solicitud deberá contener:

Primera fase:

- 1) **Datos generales** de la alianza voluntaria interesada y de cada actor que participa en ella; mismos que se capturan en el Sistema.
- 2) **Carta de Intención** (documento descargable en la plataforma), firmada por - al menos tres- actores que integran la alianza voluntaria; en la que se señale el interés y exprese el compromiso de que están dispuestos a asumir y cumplir con lo establecido en los TDR. Ésta se acompañará por:
 - a. Documentación que acredite la constitución legal o decreto de creación de cada uno de los actores participantes, así como aquella que acredite las facultades necesarias de las personas que les representen y firmen la carta de intención. **Copia de identificación oficial vigente** de quienes suscriben la carta de intención.





Los documentos deben ser cargados en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 2 Mb, en el apartado que corresponda.

En esta fase; se obtiene el folio de registro o folio SINCA y se define una contraseña por parte de quien realice el registro, mismos que serán requeridos por el sistema para capturar la información y los documentos subsecuentes. Se recomienda resguardar folio y contraseña en un lugar seguro y de fácil ubicación ya que serán requeridos para acceder a la segunda fase.

Estos elementos serán revisados, analizados y retroalimentados por el personal del INAES, al pasar satisfactoriamente esta primera fase recibirán un correo de la cuenta de prenodess@inaes.gob.mx con el oficio que les reconoce como Pre-NODESS.

Segunda fase:

- 1) **Proceso Propedéutico** Consiste en participar en el curso “NODESS: Dinamizadores de Economía Social y Solidaria”, mediante el cual se brinda una formación orientada a conocer aspectos generales y fundamentales de la ESS, descrito en el numeral 3.3.
- 2) **Propuesta de Trabajo** en el que se establezcan las estrategias, acciones, calendario, metas e indicadores a alcanzar, el cual se explicará más a detalle en el Taller respectivo.
Aporta información sobre: ¿Qué?, ¿Por qué?, ¿Para qué? y ¿Con quién trabajará la A alianza en el territorio?
Establece: Estrategias, acciones, calendariza actividades y metas que deberán presentar avances en la etapa propedéutica.
Se elabora después de participar en el Taller "Diseña tu propuesta de trabajo".

IMPORTANTE: Para continuar con el paso de “Seguimiento y Evaluación” cada Pre-NODESS deberá contar con al menos un integrante con constancia de participación en el curso “De PRENODESS a NODESS, impulsores de la ESS” (acorde a las fechas de la Invitación Pública en donde se registren), y presentar su Propuesta de Trabajo, de lo contrario el proceso concluye.

El personal del INAES revisará que la Propuesta de Trabajo cumpla con los requisitos establecidos y dará la validación para continuar el proceso o bien, otorgará una prevención de 5 días hábiles para realizar correcciones en la misma.





Una vez capturada la Propuesta de trabajo, los Pre-NODESS deberán implementarla y participar de los mecanismos de seguimiento-acompañamiento definidos por el INAES.

5. Seguimiento y evaluación

El proceso de evaluación de las solicitudes será conducido por el INAES, y se basará en los criterios de “cumple” o “no cumple” con el (los) requisito (s) estipulado (s) en la Invitación Pública y los Términos de Referencia 2025.

Criterios para ser NODESS:

1.- La alianza cumple con la regla principal de 2 actores base + 1 instancia que promueva los principios de cooperación y solidaridad de acuerdo con estos Términos de Referencia.

2.- Entregó la alianza alguna de estas opciones informe final, entrevista o video.

- **Entrega de informe final, entrevista o video:** Para constatar las actividades realizadas por cada Pre-NODESS, se podrá compartir su experiencia a través de uno de los tres mecanismos: un informe final, una entrevista o un video, que deberá incluir evidencias. En el proceso se les hará saber el contenido mínimo para los entregables.

6. Acreditación NODESS

Al finalizar la evaluación y después de un proceso de revisión, el INAES les solicitará contestar el cuestionario “Acreditación de NODESS”, en el enlace:

<https://preregistranonodess.inaes.gob.mx/nodess/principal/nodess.asp>, mismo que será habilitado cuando reciban el correo de notificación con todos los siguientes pasos. Los detalles y criterios vendrán descritos en el correo mencionado. Una vez contestado el cuestionario se enviará la **carta de acreditación como NODESS** a los Pre-NODESS que hayan concluido satisfactoriamente.

La carta será emitida a nombre del NODESS, e incluirá los actores que lo integran, así como sus datos generales.

Los NODESS son alianzas de integración voluntaria conformada por –al menos- tres actores, con el fin de desarrollar ecosistemas de economía social y solidaria en sus territorios, a través de los cuales se propongan, diseñen e implementen soluciones territoriales a necesidades colectivas.





Y en su conjunto, los NODESS conforman la Red Nacional de NODESS, una red de redes locales para el desarrollo organizacional y la consolidación institucional de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), a través de sinergias, intercooperación, la transferencia e intercambio de conocimientos y saberes.

7. Beneficios de ser un NODESS

- Formación especializada en temas asociados a la economía social y solidaria, como lo son: gestión cooperativa, innovación social, problemas socioeconómicos contemporáneos, etc.
- Transferencia metodológica por parte del INAES, la cual servirá como apoyo para futuras acciones con otras instituciones.
- Vinculación con instituciones de gobierno federal, estatal y municipal, a través de programas acordes a sus necesidades técnicas.
- Vinculación con otras entidades y/o actores del país y la región, a fin de beneficiarse de los conocimientos de cada territorio.
- Co-creación y/o participación en eventos especializados para el fomento y difusión de la ESS.
- Creación de redes comerciales y transferencia de conocimientos entre los NODESS que se encuentren dentro del programa.
- Participación en acciones, políticas, programas, buenas prácticas de entidades internacionales y de otros NODESS y Pre-NODESS.
- Amplificación de las actividades de los NODESS a través de los medios de comunicación del INAES.

8. Circuito de fortalecimiento

El circuito de fortalecimiento NODESS es una iniciativa del Instituto Nacional de la Economía Social que busca incentivar el fortalecimiento de capacidades entre NODESS para potencializar las actividades que se llevan a cabo dentro de la RED.

Representa la intercooperación de expertos en distintas materias de expertise, donde las alianzas pueden compartir con la red la información valiosa con las que ellos cuentan en seis ejes temáticos y construir con ello, una interesante propuesta de una compartencia de contenido de valor.

El contenido desarrollado se encuentra distribuido en las siguientes temáticas:

1. Economía social y solidaria
2. Mercadotecnia y ventas
3. Gestión de empresa de economía social
4. Constitución legal
5. Finanzas e impuestos





6. Sistemas de gestión de calidad

La Red NODESS puede acceder a todo el contenido en sesiones sincrónicas, elegir las temáticas en que desea fortalecer sus conocimientos y replicar lo aprendido entre sus grupos de interés. De esta manera, se convierten en importantes agentes de cambio que acompañan a los proyectos de la Economía Social para lograr que se conviertan en opciones innovadoras, potentes y sostenibles en cada territorio.

9. Glosario

Acciones: Que realizará el equipo operativo del Pre-NODESS, y que de ninguna manera es una referencia limitativa; por lo que el Órgano Rector del Pre-NODESS podrá agregar acciones que no estén mencionadas en los Términos de Referencia del INAES. Se refieren explícitamente a las dieciséis Acciones que corresponden a las cuatro Estrategias.

Actores Institucionales: Entes interesados en conformar una alianza siendo una instancia de gobierno federal y/o local; una institución de educación y/o de investigación; y un organismo del sector social de la economía.

Asamblea: Reunión de los integrantes de los Pre-NODESS mediante la cual logran y promueven la participación democrática entre las instancias que lo conforman, con la finalidad de discutir y deliberar sobre cuestiones comunes, en concordancia con la visión e interés de las mayorías.

Economía Social y Solidaria (ESS): Modelo socioeconómico de organismos de propiedad colectiva, basados en relaciones de solidaridad y cooperación, que, mediante la gestión sustentable de empresas, coloca en el centro al trabajo y al ser humano, la toma de decisiones democrática y la distribución equitativa de la riqueza.

Equipo operativo: El conjunto de personas profesionales de las áreas de investigación, divulgación, difusión y publicación; fortalecimiento, acompañamiento, y; emprendimiento asociativo, las cuales son elegidas por el Órgano Rector del Pre-NODESS, para implementar las acciones del programa de trabajo en el marco de las diez Líneas Temáticas Prioritarias contenidas en los presentes Términos de Referencia.

Estrategias: Son una serie de acciones planificadas que se incluyen en la Matriz de la propuesta de trabajo para el Pre-NODESS, y las cuales están enfocadas a impulsar el emprendimiento asociativo para establecer cadenas de valor, consumo y producción de bienes y servicios que produzcan bienestar social y económico.





Intercooperativismo: La colaboración por objetivos comunes para un mejor desarrollo de las comunidades en donde reside cada cooperativa. Esta forma de operar también es aplicable a los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria, los cuales tienen la posibilidad de compartir objetivos, experiencias, conocimientos y transferencia de metodologías para afrontar retos compartidos.

Objetivos: Se refiere a las estrategias y acciones que el Pre-NODESS presenta en su Propuesta de Trabajo y que haya sido validada y aceptada por el INAES, con la finalidad de que se obtengan resultados alcanzables, los cuales son medibles y evaluables. El objetivo debe responder a un planteamiento estratégico del Pre-NODESS, relacionado con las oportunidades identificadas, la experiencia de sus integrantes institucionales, y los planteamientos de política pública local, entre otros. Así mismo, el objetivo debe hacer visible el alcance Territorial del NODESS.

Organismos de propiedad colectiva: En general, la organización que produzca distribuya y consuma bienes y servicios socialmente necesarios. Sus relaciones se fundamentan en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando el trabajo y el ser humano, conformadas y administradas en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan.

Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE): Son aquellos que se encuentran integrados en las formas de organización social que se señalan en el Artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria y que para efectos de los presentes Términos de Referencia se encuentran publicados en el Anexo 1 de este documento.

Órgano Rector del Pre-NODESS: Es aquel que se encuentra integrado por al menos una persona que represente a la Institución académica, el organismo del sector Social de la Economía (OSSE), y la instancia promotora de los principios de solidaridad y cooperación, quienes se encargan de elaborar y aprobar la Propuesta de Trabajo del Pre-NODESS, así como de vigilar el cumplimiento de las acciones señaladas en el mismo, en apego a los Términos de Referencia que dispone el INAES.

Principios y Valores: Son aquellos bajo los cuales, los organismos que conforman el sector social de la economía rigen su organización interna y sirven de base para su actuación diaria, su interacción con la comunidad donde se desarrollan, la sociedad y otros organismos del sector social de la economía, y la consecución de sus objetivos. Y que se encuentran establecidos de forma enunciativa en los artículos 9º y 10º de la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Propuesta de Trabajo: Es un documento guía que se elabora con la finalidad de conocer el proceso general de trabajo que realizará el Pre-NODESS en territorio,





considerando, las temáticas, subtemáticas y calendario indicadas en los Términos de Referencia y en la plataforma de Pre-registro.

Términos de Referencia (TDR): Documento Guía que establece las reglas y directrices que regula la participación de los actores interesados en la Invitación Pública de Pre-NODESS desde su solicitud hasta su conformación como NODESS.

Territorio: Ámbito geográfico de influencia del Pre-NODESS, dotado de recursos naturales y climáticos, en el que convergen un conjunto de actores, de posibilidades, de potencialidades materiales e inmateriales, con una trayectoria cultural, histórica, social, económica y medioambiental común que les da identidad, y a partir de la cual se origina una realidad concreta y un potencial de desarrollo endógeno determinado, que condiciona el crecimiento económico, en particular, y el desarrollo sostenible, en general.





10. Anexo 1

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), con fundamento en los artículos 14, fracción XIV; 18, fracciones I y V; y 41, de la *Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (LESS)*; así como 15, fracción IX, del Acuerdo de organización y funcionamiento del INAES, da a conocer el siguiente.

CATÁLOGO DE ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) son los que a continuación se señalan: OSSE de primer nivel, en producción y consumo:

1. Ejidos.
2. Comunidades.
3. Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios.
4. Sociedades Cooperativas de consumidores de bienes y/o servicios.
5. Sociedades de Solidaridad Social.
6. Sociedades Mutualistas.
7. Sociedades Mercantiles que cuenten con participación de organismos del sector social de la economía señalados en este Catálogo, con al menos 51% del capital social.
8. Sociedades de Producción Rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.
9. Sociedades Irregulares, que cumplan con lo dispuesto en el presente catálogo.

OSSE de primer nivel, en servicios financieros:

10. Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo.
11. Cajas de ahorro de trabajadores.
12. Sociedades Mutualistas de Seguros





13. Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

14. Sociedades Financieras Comunitarias integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.

15. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas, integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.

16. Uniones de Crédito integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.

OSSE de segundo nivel:

17. Uniones de Ejidos.

18. Uniones de Comunidades.

19. Organismos Cooperativos (Uniones, Federaciones de Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios; de consumidores de bienes y/o servicios; de ahorro y préstamo).

20. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo integradas por ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros o uniones de sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.

21. Uniones de Sociedades de Producción Rural que estén integradas por ejidatarios y/o comuneros.

22. Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Los OSSE deberán observar los fines, principios, valores y prácticas enunciados en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.

Para constatar el cumplimiento de lo anterior, las unidades administrativas competentes del Instituto podrán verificar que, en el acta constitutiva, estatuto, o instrumento similar, incluyendo sus modificaciones, se establezca *como mínimo* lo siguiente:

a) Que la toma de decisiones es democrática y no está ligada al capital aportado por los socios, asociados, o integrantes.

b) Que la propiedad de los medios de producción es social o paritaria.





Bienestar

Secretaría de Bienestar



c) Que los excedentes o beneficios generados sean destinados a alguno de los siguientes rubros:

i. A la prestación de servicios de carácter social;

ii. Al crecimiento de sus reservas y fondos; o

iii. A la retribución de los servicios aportados o del trabajo prestado por sus socios, asociados o integrantes. La distribución de estos excedentes o beneficios no debe estar asociada a las aportaciones en capital que, en su caso, se hubiesen realizado.

Asimismo, las unidades administrativas del INAES podrán allegarse de cualquier otro elemento de convicción adicional a los señalados, a efecto de determinar el apego a las disposiciones de la LESS.

Aquellas organizaciones que no se consideren incluidas en el presente Catálogo podrán solicitar al INAES la valoración de reconocer expresamente en éste, el tipo o categoría a la que pertenece.

Para cualquier duda, pueden escribir al correo prenodess@inaes.gob.mx.

Ciudad de México, a 24 de marzo 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

2da Cerrada de Belisario Domínguez 40, Col. Del Carmen, 04100 Ciudad de México. Tel: (55) 55554 0390

<http://www.gob.mx/bienestar>